REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO No. 202100513

En firme el auto que resolvió las EXCEPCIONES PREVIAS dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por MAVEL EUNICE MANCERA MONTAÑO contra JULIÁN ALBERTO QUIROGA SOLANO, el Despacho en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por el demandado en la contestación de la demanda, corre traslado a la demandante por el término de diez (10) días, con el fin de que se pronuncie sobre las mismas y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

1